



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2396 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, de fecha 30 de octubre de 2024. La Adenda N° 001-2025/AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 114-2024-GRJ/OASA, de fecha 12 de noviembre del 2024. El Informe Técnico N° 22-2025/GR/GRRNGA, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1568-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1800-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 480-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 815-2025/GRJ/GRRNGA, de fecha 31 de julio de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1376-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1459-2025/GRJ/GRRNGA, de fecha 17 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el

ORAF	
DOC. N°	9884032
EXP. N°	6024895



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, de fecha 30 de octubre de 2024, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, con RUC N° 20568924437, debidamente representado por su Gerente General Sr. Galván Muñoz Jhony, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA EJECUCION DE LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, por el monto contractual de S/ 9,250.00 soles.

Contando con la Adenda N° 001-2025/AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 114-2024-GRJ/OASA, de fecha 12 de noviembre del 2024, cuyo objeto es la modificación de la Clausula Tercera: Objeto Del Contrato (Finalidad Publica, Antecedentes, Objetivo Especifico) del CONTRATO DE SUMINISTRO N°114-2024-GRJ/OASA, cuyo objeto es Adquirir combustible Diesel B5 S50 para el proyecto: A fin de garantizar el abastecimiento oportuno y eficiente de combustible Diesel B5 S50 al proyecto, en atención al INFORME TECNICO N°54-2025-GRJ/GRRNGA.

Contando con el Informe Técnico N° 22-2025/GR/GRRNGA, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA EJECUCION DE LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, CON CIU 2543345, de conformidad Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, por el monto de S/ 3089.50 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1568-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 33.4% del entregable periódico por el monto de S/ 3089.50 soles de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA EJECUCION DE LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, CON CIU 2543345, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en su calidad de área usuaria, según los



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



términos de referencia, establecidos en el Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1800-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 3411, en la Meta: 663 Especifica: 2.6.8.1.4.2 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 3089.50 soles, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Legal N° 480-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del entregable periódico, conforme al Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA EJECUCION DE LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, CON CIU 2543345, por el monto de S/ 3089.50 soles a favor de proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 815-2025/GRJ/GRRNGA, de fecha 31 de julio de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA EJECUCION DE LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, CON CIU 2543345, de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, por el monto de S/ 3089.50 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1376-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA EJECUCION DE LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN", CON CIU 2543345**, correspondiente al entregable periódico. Del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, con RUC N° 20568924437, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 663, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2 por el monto de S/ 3089.50 soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA EJECUCION DE LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN", CON CIU 2543345**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, correspondiente al entregable periódico, por el monto de S/ 3089.50 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 1971-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 25 de agosto de 2025.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES GALMU S.A.C**, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA LA EJECUCION DE LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN"**, CON **CIU 2543345**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2024-GRJ/OASA, correspondiente al entregable periódico, por el monto de S/ 3089.50 (Tres mil Ochenta y nueve, con 50/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META : 663
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.4.2
MONTO : S/ 3089.50 soles

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Recursos Naturales, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariapela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica:
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 25 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)